

Expedient	Assumpte
2026/183-G626 G626_P1 Contractes, previ de necessitat Emissor : Cultura Codi : 16340665636717701664	Servei de direcció artística, executiva i de coordinació de comunicació del mercat de la Dansa de Catalunya, integrat per ESPECIAL DANSA I CATALANDANCE

Signat per:

El presente pliego de cláusulas ha sido traducido con medios informáticos directamente del catalán, en caso de discordancia prevalecerá el texto en catalán.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGULA EL CONTRATO DE SERVICIO DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA, EJECUTIVA Y DE COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL MERCADO DE LA DANZA DE CATALUÑA, INTEGRADO POR ESPECIAL DANZA Y CATALANDANCE, EN LA CIUDAD DE TARRAGONA



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. MERCADO DE LA DANZA	4
2.1. CATALANDANCE	4
2.2. ESPECIAL DANZA	5
3. OBJETIVOS MERCADO DE LA DANZA	6
4. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES	8
5. CALENDARIO Y PERIODICIDAD	9
6. ESPACIOS OBJETO DEL CONTRATO	10
7. ALCANCE DEL SERVICIO	11
7.1. SERVICIO DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA	11
7.2. SERVICIO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA	14
7.3. SERVICIO DE COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	17
7.4. ENTREGAS Y CALENDARIO DE SEGUIMIENTO	19
8. PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	24



9. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	25
10. RECOMENDACIONES Y PRINCIPIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	26
11. EJECUCIÓN DEFECTUOSA	27
12. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO/A	27
13. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	28
ANEXO I. ESPACIOS CATALANDANCE	30
ANEXO II. PROYECTOS DE DANZA – SOLICITUD LICITUD AL ICEC (REGISTRO ÚNICO) MERCADO DE LA DANZA DE CATALUÑA. TARRAGONA Y PRO 365 DANZA 2026-2027- 2028	30

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Tarragona, en colaboración con el Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña y a través del Instituto Catalán de las Empresas Culturales (ICEC), impulsa el desarrollo del Mercado de la Danza de Cataluña con la finalidad de reforzar el sector coreográfico, favorecer la descentralización cultural y consolidar la proyección nacional e internacional de la danza catalana.

El Mercado de la Danza en Tarragona se organiza a través de dos acciones que se complementan para dar continuidad al sector. Estas dos líneas de trabajo permiten que cada año haya una actividad destacada en la ciudad:

- CataLANDance, plataforma bienal de internacionalización.
- Especial Danza, jornada bienal de dinamización del mercado nacional y estatal.

Esta organización en dos convocatorias diferentes asegura que los profesionales dispongan, cada año, de un espacio de referencia para mostrar sus espectáculos y cerrar contratos, integrándose así en el sistema de mercados estratégicos de Cataluña.



Tarragona se afianza como la sede de este proyecto gracias a su larga trayectoria y a su tejido cultural. La ciudad dispone de teatros de referencia, una programación de danza consolidada y programas de ayuda a la creación de espectáculos. Además, cuenta con un entorno formativo y un público activo que hacen de Tarragona el lugar adecuado para acoger este mercado.

A partir del convenio entre el ICEC y el Ayuntamiento, se define este mercado como una herramienta clave de apoyo al sector público de las artes escénicas.

Dada la complejidad técnica y la especialización requerida para la gestión de un mercado de estas características, el Ayuntamiento de Tarragona no dispone de suficientes medios humanos especializados para la ejecución integral de las tareas de dirección artística, ejecutiva y de coordinación de comunicación.

Por todo lo expuesto, es necesaria la contratación externa de un servicio especializado que garantice el cumplimiento de los estándares de calidad y los objetivos estratégicos definidos por el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Tarragona y el ICEC, siempre condicionado a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

2. MERCADO DE LA DANZA

Configura el Mercado de la Danza de Cataluña l'Especial Dansa i CataLANDance:

2.1. CATALANDANCE

La plataforma para la internacionalización de la danza tiene carácter bienal y se celebrará en Tarragona los años impares, bajo el nombre de CataLANDance.

Esta iniciativa responde a la voluntad de consolidar un espacio estable que permita proyectar la danza contemporánea catalana más allá del territorio, favoreciendo que esté presente en otras ciudades y países y reforzando el papel de Tarragona dentro del sistema cultural catalán.

El proyecto se plantea como un espacio de encuentro profesional que reúna programadores/as, distribuidores/as, responsables de equipamientos, redes internacionales y otros agentes del sector de la danza. Su finalidad principal es generar oportunidades reales de contratación, facilitar la circulación de compañías catalanas a otros territorios y establecer relaciones de



colaboración con mercados e instituciones culturales de otros países. Al mismo tiempo, quiere dar visibilidad exterior a la creación contemporánea catalana, reforzando su calidad, diversidad y capacidad de innovación.

Esta plataforma se desarrolla en coordinación con el ICEC a través de la marca de internacionalización Catalan Arts, y se enmarca dentro de las políticas públicas de apoyo al Mercado de las Artes Escénicas impulsadas por el Departamento de Cultura. Su implantación en Tarragona contribuye a la descentralización de la actividad cultural y al equilibrio territorial del sistema de mercados estratégicos de Cataluña.

La plataforma se integra dentro del conjunto de Mercados Estratégicos del Departamento de Cultura, ampliando las oportunidades que ya ofrecen eventos como Mostra Igualada, FiraTàrrega o Fira Mediterrània, y reforzando la presencia de la danza catalana en el ámbito estatal y europeo. De esta manera, se contribuye a mejorar la conexión entre creación, producción y programación, facilitando la circulación de proyectos y el establecimiento de nuevas alianzas.

El proyecto es fruto del trabajo conjunto con profesionales del sector y del análisis de experiencias y modelos internacionales de referencia. Su finalidad es construir una plataforma sólida, bien estructurada y útil para el sector, que responda a las necesidades reales de la danza contemporánea y contribuya a su consolidación estructural.

Con esta iniciativa, Tarragona refuerza su papel como ciudad comprometida con la danza, consolidándose como un punto de referencia dentro del sistema cultural catalán y contribuyendo activamente a la proyección internacional, la estabilidad y el crecimiento del sector.

2.2. ESPECIAL DANZA

La Especial Danza es una jornada profesional de carácter estratégico orientada a fomentar la contratación de espectáculos de danza y a conectar los diversos perfiles profesionales del sector en Cataluña.



A título informativo y para que sólo los licitadores tengan una idea (ya que se ha licitado por fuera de este contrato), la edición de este año, 2026 tendrá lugar el 25 de marzo en el Palacio de Congresos de Tarragona y se articula como un espacio de encuentro, exhibición e impulso a la creación, con el objetivo de:

- Incrementar la contratación de espectáculos de danza y favorecer su circulación territorial.
- Dar visibilidad a propuestas emergentes o con poco recorrido.
- Facilitar espacios de encuentro e intercambio profesional entre compañías, artistas, programadores/as y estructuras de distribución.
- Acompañar el desarrollo de proyectos en fase avanzada mediante la generación de alianzas, residencias y complicidades.
- Garantizar un retorno medible en términos de oportunidades generadas, seguimiento profesional y trazabilidad postjornada.

La Especial Danza de este año (a título enunciativo) se ha estructurado en dos modalidades complementarias:

- a) Especial Showcase, dirigido a piezas finalizadas o en fase de estreno, presentadas en formato breve para facilitar la decisión de programación y activar contratación a corto plazo.
- b) Especial Lab, orientado a proyectos en desarrollo con previsión de estreno en 2027, que se presentan en formato pitch ante una selección calificada de programadores/as, con la finalidad de identificar necesidades de coproducción, residencia o alianzas estratégicas.

3. OBJETIVOS MERCADO DE LA DANZA

El adjudicatario/a del contrato deberá diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto garantizando la consecución de los siguientes objetivos:

1. Desarrollar el Mercado de la Danza de Cataluña:

- Favorecer la conexión efectiva entre compañías profesionales, programadores/as y público, generando espacios reales de encuentro e intercambio.
- Incrementar la contratación y la circulación de espectáculos de danza catalana en el ámbito nacional, estatal e internacional.
- Aumentar la presencia de la danza contemporánea en las programaciones de equipamientos públicos y privados.



- Situar Tarragona como nodo estratégico de referencia en danza contemporánea en el sur del país, con retorno sectorial y territorial verificable.

El adjudicatario/a deberá desarrollar mecanismos concretos de captación de programadores/as y facilitar herramientas que favorezcan la contratación efectiva posterior.

2. Nutrir el talento y la creatividad:

- Impulsar la creación, la investigación y la coproducción nacional e internacional.
- Dar apoyo específico a artistas emergentes con potencial de circulación.
- Favorecer la conexión entre creación y programación, generando oportunidades de desarrollo profesional.
- Contribuir a la mejora de la formación continuada y a la profesionalización del sector.

El adjudicatario/a deberá incorporar a la programación espacios de presentación, encuentros o formatos que faciliten el desarrollo de proyectos.

3. Generar y mejorar las oportunidades de trabajo:

- Establecer compromisos de colaboración con espacios de difusión y exhibición.
- Definir y reforzar un circuito estable de circulación nacional, estatal e internacional.
- Mejorar las condiciones profesionales del sector, promoviendo buenas prácticas en contratación.
- Instruir y reforzar programas de residencia artística vinculados al mercado.
- Incrementar la profesionalización del sector mediante herramientas de mediación, capacitación y conexión con redes.

El adjudicatario/a deberá aportar datos medibles de las oportunidades generadas y hacer seguimiento posterior.

4. Acercar la danza a nuevos públicos:

- Fomentar el acceso de la ciudadanía a la danza contemporánea.



- Desenvolupar accions en espais no convencionals o patrimonials per ampliar públics.
- Impulsar activitats socioculturals i de mediació.
- Reforçar la comunicació i la visibilitat de la dansa com a disciplina artística contemporània.

El adjudicatari/a haurà dissenyar una estratègia de comunicació alineada amb aquests objectius.

5. Promover la reflexió, la documentació i el debat:

- Generar espais de debat professional i intercanvi de coneixement.
- Incentivar la investigació, la crítica i la reflexió sobre la dansa contemporània.
- Contribuir a la generació de documentació i memòria sectorial que reforci el sistema de la dansa a Catalunya.

6. Garantir una programació de qualitat i coherència estratègica:

- Oferir una programació d'alt nivell artístic, amb criteris de qualitat, diversitat i equilibri.
- Combinar grans propostes internacionals amb projectes emergents o experimentals.
- Garantir una presència significativa de companyies catalanes.
- Velar perquè la programació respongui al posicionament estratègic del mercat.
- Incorporar criteris d'igualtat, sostenibilitat i accessibilitat en el disseny del projecte.

4. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El present Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) té per objecte definir i regular les condicions tècniques que han de regir la contractació del servei de direcció artística, executiva i de coordinació de comunicació del Mercat de la Dansa de Catalunya, integrat per Especial Dansa i CataLANDance, a la ciutat de Tarragona.



5. CALENDARIO Y PERIODICIDAD

La fecha de inicio del contrato está prevista para el 1 de enero de 2027.

CataLANDance, 2027 y 2029:

La plataforma para la internacionalización de la danza tiene carácter bienal y se celebrará en Tarragona los años impares. Y los años pares, se llevarán a cabo acciones, fuera del territorio, para la proyección internacional del sector y con el fin de dar a conocer CatalanDance a los profesionales internacionales:

- 2027 Noviembre Plataforma Internacional CataLANDance Tarragona

La plataforma internacional se desarrollará en cuatro días (tres noches), de miércoles a sábado, durante los cuales, Tarragona se llenará de danza en los escenarios repartidos por calles, teatros, y otros espacios artísticos o singulares de la ciudad.

En los años que tenga lugar la celebración de CataLANDance, la dirección artística y ejecutiva se encargará de definir la programación, buscar a los y las programadores/as internacionales, y velará por garantizar un excelente resultado del CataLANDance. Algunos de los puntos relevantes de la propuesta son:

- destinado a profesionales estatales e internacionales, con exhibición de piezas de danza para profesionales (enteras y también en formato showcase) y para público general (piezas enteras).

- Posibles fechas: finales del mes de noviembre

El objetivo del evento es ofrecer una mirada amplia y representativa de la danza catalana actual, a través de un formato que combina presentaciones, encuentros y espacios de debate, para promover colaboraciones, impulsar la presencia de artistas y compañías catalanas fuera de nuestras fronteras y fomentar la contratación de las producciones de danza de Cataluña en el exterior.

El área de profesionales se ocupará de establecer relaciones fluidas y de acoger en cada evento redes europeas de profesionales de la danza.

- Proyección internacional 2028

En 2028 se desplegará un plan de acciones de proyección fuera de Cataluña que puede incluir: captación de programadores internacionales, alianzas con redes y mercados,



presencia en plataformas y encuentros sectoriales, materiales profesionales y seguimiento de oportunidades. El foco concreto (territorios, redes prioritarias, tipología de acciones) se determinará por la dirección artística adjudicataria en coordinación con el marco institucional.

Especial danza 2026 y 2028

El año 2028, está prevista para finales del mes de marzo de 2028, de acuerdo con la periodicidad bienal establecida.

Las fechas indicadas tienen carácter orientativo y corresponden a la planificación prevista en el momento de aprobación del presente PPTP. El Ayuntamiento de Tarragona se reserva el derecho de modificarlas por razones de interés público, disponibilidad de espacios municipales, necesidades organizativas o causas de fuerza mayor. Cualquier modificación será comunicada con la antelación máxima posible, de acuerdo con las circunstancias concurrentes y las posibilidades organizativas del Ayuntamiento. Estas eventuales modificaciones no supondrán alteración de los precios unitarios adjudicados ni derecho a indemnización.

Por lo tanto, el calendario del Mercado de la Danza objeto del presente PPTP es el siguiente:

Año	Mercado de la Danza	Mes previsto
2027	CataLANDance Tarragona	Finales de noviembre 2027
2028	Proyección internacional CataLANDance	Durante el año 2028
2028	Especial Danza	Finales de marzo 2028

6. ESPACIOS OBJETO DEL CONTRATO

La ejecución del Mercado de la Danza requerirá el uso de diferentes equipamientos escénicos, espacios profesionales y localizaciones singulares de la ciudad de Tarragona, con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de la programación artística y de las actividades dirigidas al sector profesional.

El evento incluirá, como mínimo:



- Espacios destinados a programación artística abierta al público.
- Espacios para sesiones profesionales (showcasas, pitches y visionados).
- Una zona profesional ("zona pro") destinada a acreditaciones, reuniones, networking, charlas y mesas redondas.
- Espacios para actividades de debate y encuentros sectoriales.

Los espacios concretos podrán incluir, entre otros, equipamientos como el Teatro Tarragona, el Palacio de Congresos, el Auditorio de la Diputación, la Cooperativa Obrera - El Almacén, los Tinglados y Refugios del Puerto de Tarragona, así como otros espacios artísticos o patrimoniales de la ciudad.

A título orientativo, se adjunta como **ANEXO I** al presente PPTP una relación de posibles espacios con su función prevista dentro del mercado. Este anexo tiene carácter indicativo y podrá ser modificado durante la ejecución del contrato en función de las necesidades artísticas, técnicas, presupuestarias o logísticas del proyecto, siempre con la validación previa del Ayuntamiento de Tarragona.

La dirección artística, en coordinación con la dirección ejecutiva y con los servicios municipales competentes, propondrá la distribución definitiva de espacios y usos, garantizando la adecuación técnica, la coherencia artística y la viabilidad operativa del conjunto del mercado.

El área profesional del proyecto será responsable de establecer relaciones fluidas con programadores/as y redes europeas e internacionales del sector, y de garantizar que los espacios destinados a la actividad profesional cumplan las condiciones adecuadas para el desarrollo de reuniones, encuentros y actividades sectoriales.

7. ALCANCE DEL SERVICIO

7.1. SERVICIO DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL MERCADO ESTRATÉGICO DE LA DANZA

El servicio de dirección artística tendrá que desarrollar, como mínimo, las funciones y responsabilidades siguientes:

1. Redactar las bases y criterios artísticos del mercado para las anualidades objeto del contrato. Las bases deberán ser claras y operativas, incluir los objetivos del proyecto, los criterios de selección y el modelo de programación, y deberán ser validadas previamente por el Ayuntamiento.



2. Desarrollar la línea artística y realizar acciones de prospección y promoción en el ámbito profesional con la finalidad de posicionar el mercado y captar participantes, programadores/as y redes. Este apartado incluye, entre otros:
 - Contacto y promoción con programadores/as, distribuidoras, redes, agentes y prescriptores nacionales e internacionales.
 - Intercambio de información y proyectos con mercados y plataformas profesionales.
 - Asistencia a encuentros y mercados profesionales cuando sea necesario para el cumplimiento de los objetivos.
 - Los gastos derivados de la asistencia a mercados y eventos (desplazamientos, dietas, alojamiento, inscripciones, etc.) irán a cargo del adjudicatario/a, de acuerdo con el presupuesto ofrecido.

3. El adjudicatario/a designará a una persona como director/a artístico/a, que coordinará las funciones artísticas con la dirección ejecutiva y con el responsable del contrato del Ayuntamiento, garantizando el traspaso de información con la antelación necesaria según el cronograma aprobado. Asimismo, durante la celebración del mercado deberá:
 - Participar en ruedas de prensa, actos de inauguración y actos institucionales cuando sea requerido.
 - Representar el proyecto en los espacios de encuentro profesional.
 - Atender a los medios de comunicación cuando se requiera.
 - Cooperar con el equipo de producción y los servicios municipales en todas aquellas cuestiones necesarias para el correcto desarrollo del mercado.

4. Definir y programar el contenido artístico y profesional de la edición, asegurando:
 - Coherencia con el papel estratégico del mercado y sus objetivos de internacionalización y contratación.
 - Proyección exterior y capacidad de circulación de las propuestas seleccionadas.
 - Adecuación al marco presupuestario y a las implicaciones técnicas derivadas de las decisiones artísticas.

5. La programación artística y las actividades del mercado deberán incorporar, como



mínimo:

- Las piezas programadas deberán estar adscritas principalmente a la danza contemporánea y a las artes del movimiento, con apertura a formatos híbridos vinculados al lenguaje coreográfico.
 - La programación deberá cumplir los estándares de calidad propios del sector profesional, atendiendo a criterios de trayectoria, innovación, viabilidad técnica y potencial de circulación internacional.
 - Un mínimo del 75% de las compañías o proyectos programados deberán tener vinculación catalana (producción, dirección artística o residencia fiscal), garantizando al mismo tiempo una presencia internacional coherente con la naturaleza del mercado y su vocación de intercambio.
 - Como mínimo 2 actividad/s de carácter comunitario anuales.
6. Colaborar estrechamente con el resto de áreas y equipos del proyecto, especialmente con la dirección ejecutiva y con el responsable del contrato del Ayuntamiento, participando en las reuniones de seguimiento que se establezcan.
 7. Definir el calendario de convocatoria para la recepción de propuestas y el procedimiento de selección, de acuerdo con las bases aprobadas, incluyendo criterios, plazos y retorno a los participantes.
 8. Mantener una relación de acompañamiento con las compañías seleccionadas y acordar con ellas los espacios de representación de acuerdo con las necesidades técnicas y con el despliegue general del mercado.
 9. Elaborar la parrilla completa con, como mínimo: título, compañía, espacio, fecha, hora, duración y formato.
 10. Planificar y supervisar, conjuntamente con la dirección ejecutiva, la correcta ejecución de la preproducción y la producción del conjunto de actividades vinculadas al mercado, de acuerdo con el calendario de celebración de la edición 2027.



11. Participar en el diseño de relato y líneas de comunicación del mercado, en coordinación con el servicio de comunicación adjudicado y con el Ayuntamiento, garantizando coherencia con la línea artística.
12. Diseñar, conjuntamente con la persona responsable del área profesional, el modelo de actividades dirigidas a profesionales (encuentros, networking, debates, etc.) e impulsar las redes y contactos necesarios para generar oportunidades de contratación y proyección.
13. Asumir la representación del proyecto en reuniones, actos protocolarios y acciones de difusión cuando sea requerida, incluyendo la interlocución con instituciones financiadoras.
14. Redactar los apartados artísticos que correspondan para solicitudes de subvenciones y memorias justificativas, cuando sea requerido por el Ayuntamiento.
15. Elaborar una memoria final con datos cuantitativos y cualitativos que incluya, como mínimo: programación realizada, profesionales acreditados (perfil y procedencia), volumen de reuniones/encuentros, oportunidades generadas y seguimiento posterior, valoración de satisfacción y conclusiones de mejora para futuras ediciones.
16. Una vez finalizado cada evento (de acuerdo con los plazos previstos en la cláusula 5 del presente PPTP), la empresa adjudicataria dispone de un plazo de un (1) mes para preparar y enviar la justificación total (técnica y económica) al Ayuntamiento de Tarragona. Si existen motivos que lo justifiquen, este plazo de presentación se podría ampliar. Esta prórroga deberá ser acordada por ambas partes y tendrá una duración máxima de un mes adicional.

7.2. SERVICIO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

El servicio de dirección ejecutiva del mercado de la danza deberá desarrollar, como mínimo, las funciones y responsabilidades siguientes, en coordinación con la dirección artística, la coordinación de comunicación y con el responsable del contrato del Ayuntamiento:



1. Planificació, coordinació y seguiment:

- Elaborar el plan de treball y cronograma general del projecte (preproducció, producció y tancament), y actualitzar-lo periòdicament amb el vist bo de l'Ajuntament.
- Garantir la coordinació permanent amb la direcció artística y amb l'Ajuntament en tots els aspectes organitzatius, convocant y participant en les reunions de seguiment que se establezcan.
- Coordinar els grups de treball y deixar constància del seguiment mitjançant actes, informes o documents de coordinació.

2. Pressupost y control econòmic:

- Elaborar, supervisar y controlar el pressupost del mercat, en col·laboració amb els responsables municipals, de acord amb l'arquitectura pressupostària aprovada.
- Fer el seguiment del gast y assegurar el compliment de els principis de eficiència y contenció de costes, así com la disponibilitat de documentació justificativa per a subvencions y auditories.

3. Contractació y gestió de proveïdors/equipos:

- Contractar y coordinar l'equip necessari per a l'organització y producció (producció, tècnica, acollida, suport, etc.), garantint que els perfils y recursos sean adequats a les necessitats del mercat.
- Organitzar y coordinar la contractació de serveis y proveïdors (alquiler de equipaments, material tècnic, transports, allotjaments, segurs, etc.), de acord amb les directrius de l'Ajuntament quan corresponga.
- Coordinar la distribució de funcions del personal assignat, especialment en la zona professional ("zona pro"), punts de informació, accésos y espais de trobada.



4. Producción, logística e infraestructura:

- Desarrollar el plan de producción y logística del mercado: horarios, necesidades técnicas, montajes/desmontajes, transporte, alojamiento, manutención y desplazamientos.
- Gestionar la relación operativa con las compañías y artistas programados para recopilar y validar riders técnicos, necesidades logísticas y calendarios, en coordinación con la dirección artística.
- Coordinar la infraestructura y los recursos técnicos necesarios para la ejecución de la programación en los diferentes espacios, en coordinación con los equipos técnicos municipales y los equipamientos implicados.

5. Profesionales, inscripciones y acogida:

- Gestionar el sistema de inscripciones y acreditaciones de participantes y profesionales, incluyendo confirmaciones, comunicaciones operativas y atención de incidencias.
- Organizar la acogida y recepción de asistentes y profesionales (información, alojamiento, desplazamientos, atención logística), garantizando una experiencia adecuada a los objetivos del mercado.
- Apoyar las actividades paralelas: presentaciones, conferencias, mesas, reuniones de redes y otras actividades profesionales que se desarrollen en el marco del mercado.

6. Coordinar, con la dirección artística y el/la coordinador/a comunicación, asimismo con la persona responsable del Ayuntamiento, la ejecución operativa de la campaña integral de comunicación (calendario de piezas, materiales, acreditaciones de prensa, necesidades de producción vinculadas a comunicación).

7. Ejecución del mercado y gestión de incidencias:



- Dirigir la operativa durante los días de celebración del mercado, asegurando el cumplimiento de horarios, la coordinación de equipos y la resolución de incidencias, en coordinación con la dirección artística y el Ayuntamiento.
- Representar el proyecto en aspectos operativos cuando la dirección artística y/o el Ayuntamiento lo determinen.

8. Justificación y cierre:

- Elaborar, conjuntamente con la dirección artística, el informe de evaluación del mercado y el balance económico final, incluyendo justificación por capítulos y relación de gastos.
- A la finalización del contrato, entregar toda la documentación ordenada y actualizada (ficheros, contactos, proveedores, plantillas, cronogramas, informes) para facilitar la continuidad del proyecto.
- Redactar la memoria final del mercado, en coordinación con la dirección artística que deberá incluir aspectos cuantitativos y cualitativos, evaluación de resultados y propuestas de mejora (sólo entrega la memoria final la dirección artística).

7.3. SERVICIO DE COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

El servicio de coordinación de comunicación del Mercado de la Danza deberá desarrollar, como mínimo, las funciones y responsabilidades siguientes, en coordinación con la dirección artística, dirección ejecutiva y con el responsable del contrato del Ayuntamiento:

1. Definir, planificar y ejecutar la estrategia integral de comunicación del mercado, garantizando la coherencia con la línea artística, los objetivos estratégicos del proyecto y las directrices del Ayuntamiento de Tarragona y del ICEC.
2. Conceptualización, desarrollo y ejecución de los servicios de comunicación vinculados al Mercado de la Danza, incluyendo el diseño y producción de material gráfico y audiovisual, así como la gestión y actualización de los canales digitales asociados.



3. Elaborar un Plan integral de comunicació que incluya la definició de los públics objetivo (profesionales, medios especializados, público general e instituciones), el relato y posicionamiento del proyecto, el calendario de acciones antes, durante y después del mercado, así como los indicadores de seguimiento y evaluación. Este plan deberá coordinarse con la dirección artística, la dirección ejecutiva y el Departamento de Comunicación del Ayuntamiento.
4. Corresponderá a la coordinación de comunicació la relación con los medios de comunicació locales, nacionales e internacionales, incluyendo la redacción y envío de notas de prensa, la organización de ruedas de prensa, la gestión de acreditaciones y el seguimiento del impacto mediático. También deberá velar por el correcto uso de la imagen gráfica del mercado y para la presencia adecuada de los logotipos y menciones de las instituciones financiadoras.
5. Coordinar la comunicació digital del proyecto, incluyendo la actualización de contenidos web, la gestión de redes sociales, la producción de materiales audiovisuales y gráficos, y la difusión específica de la programación y de las actividades profesionales. La información publicada deberá ser clara, accesible y actualizada.
6. En el ámbito profesional e internacional, la coordinación de comunicació deberá elaborar los materiales específicos destinados a programadores/as y agentes del sector (dossieres, catálogos, información) y coordinar las acciones de difusión vinculadas a la proyección exterior del proyecto, en colaboración con el ICEC y la marca Catalan Arts.
7. Durante los días de celebración del mercado, deberá garantizar la cobertura comunicativa del evento, coordinar entrevistas y atender los medios acreditados, así como gestionar los contenidos en tiempo real.
8. Elaborar un informe de resultados de comunicació que incluya datos de impacto en medios, alcance digital y valoración de los objetivos alcanzados, que se integrará en la memoria final del proyecto.



7.4. ENTREGAS Y CALENDARIO DE SEGUIMIENTO

La empresa adjudicataria deberá cumplir con el siguiente calendario de entrega de documentos y reuniones de coordinación. Todas las entregas deben ser validadas previamente por el Ayuntamiento.

Entrega del proyecto técnico y económico del Mercado de la Danza (Especial Danza y CataLANDance):

La empresa adjudicataria está obligada, de acuerdo con el calendario que sigue, a aportar el proyecto técnico y económico del Mercado de la Danza:

2027: CATALANDANCE Y CONVOCATORIA ESPECIAL DANZA

Previo al evento Catalandance

1. Hasta el 30 de abril:

Entrega del proyecto que debe incluir lo siguiente:

- el interés cultural y sectorial del Mercado,
- proyección nacional e internacional,
- repercusión profesional prevista,
- presupuesto desglosado y la viabilidad económica,
- la trayectoria y posicionamiento estratégico del Mercado de la Danza de Cataluña.

2. Hasta el 30 de junio

Propuesta valorada de un mínimo del 85% de las compañías y proyectos seleccionados



(Showcase y Lab), con indicación de la modalidad de participación y presentación de las correspondientes fichas artísticas y técnicas.

3. Hasta el 31 de julio

Propuesta valorada de las necesidades técnicas, espacios de ubicación y planificación operativa de un mínimo del 85% de la programación (Showcase y Lab), consensuada con la dirección técnica designada por la organización.

4. Hasta el 30 de septiembre

Propuesta cerrada del 100% de la programación, con confirmación de compañías y proyectos participantes, condiciones económicas acordadas (cachetes, dietas y gastos asociados, si procede), así como la definición definitiva de espacios, horarios y estructura de la jornada profesional.

Cualquier modificación de las fechas previstas deberá ser comunicada con antelación suficiente, debidamente justificada y expresamente aceptada por el órgano competente.

Posterior al evento CataLANDance

1. Hasta el 30 de noviembre

Presentación de la propuesta Especial Danza
Convocatoria participación profesional Especial Danza 2028

2. Hasta el 20 de diciembre

Presentación de un informe final, que incluya:

- Resumen detallado de las actividades desarrolladas durante el 2027.
- Relación de reuniones profesionales, encuentros, contactos y acciones de mediación realizadas.



- Indicadores de retorno e impacto (contrataciones generadas, oportunidades activadas, seguimiento previsto y trazabilidad).
- Valoración global de resultados y propuestas de mejora.

2028: ESPECIAL DANZA Y MEDIDAS DE INTERNACIONALIZACIÓN CATALANDANCE

1 Hasta el 30 de enero

Concreción del plan de acciones de proyección fuera de Cataluña que puede incluir: captación de programadores internacionales, alianzas con redes y mercados, presencia en plataformas y encuentros sectoriales, materiales profesionales y seguimiento de oportunidades. Concreción de medidas específicas para desarrollar durante el primer semestre

Propuesta valorada de las necesidades técnicas, espacios de ubicación y planificación operativa de un mínimo del 85% de la programación (Showcase y Lab), consensuada con la dirección técnica designada por la organización.

Memoria detallada en relación al Especial Danza, para la presentación en solicitudes de subvenciones y/o ayudas, con el máximo nivel de concreción posible, incidiendo especialmente en:

- el interés cultural y sectorial del Mercado,
- proyección nacional e internacional,
- repercusión profesional prevista,
- presupuesto desglosado y la viabilidad económica,
- la trayectoria y posicionamiento estratégico del Mercado de la Danza de Cataluña.

2. Hasta el 15 de febrero



Propuesta cerrada del 100% de la programación, con confirmación de compañías y proyectos participantes, condiciones económicas acordadas (cachetes, dietas y gastos asociados, si procede), así como la definición definitiva de espacios, horarios y estructura de la jornada profesional.

Cualquier modificación de las fechas previstas deberá ser comunicada con antelación suficiente, debidamente justificada y expresamente aceptada por el órgano competente.

Posterior al evento Especial Danza

1. Hasta el 30 de abril

Presentación de la propuesta de memoria para la justificación de la Especial Danza

Seguimiento de las medidas de internacionalización previstas para el segundo semestre

2. Hasta el 20 de diciembre

Presentación de un informe final, que incluya:

- Resumen detallado de las actividades desarrolladas.
- Relación de reuniones profesionales, encuentros, contactos y acciones de mediación realizadas.
- Indicadores de retorno e impacto (contrataciones generadas, oportunidades activadas, seguimiento previsto y trazabilidad).
- Valoración global de resultados y propuestas de mejora.

Igualmente, la persona adjudicataria, en coordinación con el equipo, deberá presentar la documentación requerida y convocar las reuniones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Resumen de hitos y entregas:



2027: CATALANDANCE Y CONVOCATORIA ESPECIAL DANZA	
DOCUMENTO / TAREA	FECHA
Entrega del proyecto técnico y económico del Mercado de la Danza (Especial Danza y CataLANDance):	Hasta el 30 de abril
Entrega de la propuesta valorada de un mínimo del 85% de las compañías y proyectos seleccionados	Hasta el 30 de junio
Entrega de la propuesta valorada de las necesidades técnicas, espacios de ubicación y planificación operativa de un mínimo del 85% de la programación	Hasta el 31 de julio
Entrega de la propuesta cerrada del 100% de la programación	Hasta el 30 de septiembre
Entrega de la presentación de la propuesta Convocatoria participación profesional Especial Danza 2028	Hasta el 30 de noviembre
Entrega del informe final	Hasta el 20 de diciembre
2028: ESPECIAL DANZA Y MEDIDAS DE INTERNACIONALIZACIÓN CATALANDANCE	
Concreción del plan de acciones de proyección fuera de Cataluña	Hasta el 30 de enero
Entrega de la propuesta cerrada del 100% de la programación	Hasta el 15 de febrero
Entrega de la propuesta de memoria para la justificación del Especial Danza	Hasta el 30 de abril
Entrega del informe final	Hasta el 20 de diciembre

La Dirección Artística redacta la memoria final recogiendo los datos aportados por la ejecutiva y comunicación para garantizar un documento único y coherente. El equipo (artístico, ejecutivo y



de comunicació) debe trabajar de manera global. Todas las tareas se entienden como un servicio conjunto y coordinado.

El pago de la última factura de la prestación de los servicios del Mercado de la Danza queda estrictamente condicionado a la entrega de toda la documentación justificativa y la memoria final, y a su validación por parte de los técnicos municipales.

8. PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario/a deberá disponer de un equipo mínimo adscrito a la ejecución del contrato integrado, como mínimo, por los siguientes perfiles:

- Dirección artística (1 persona), responsable de las funciones previstas en la cláusula 7.1 del presente PPTP.
- Dirección ejecutiva (1 persona), responsable de las funciones previstas en la cláusula 7.2 del presente PPTP.
- Coordinador/a de comunicación (1 persona), responsable de las funciones previstas en la cláusula 7.3 del presente PPTP.

Estos perfiles deberán cumplir con los requisitos de solvencia técnica establecidos en el Anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El adjudicatario/a deberá garantizar la continuidad del equipo mínimo durante todo el periodo de ejecución del contrato.

Cualquier sustitución de algún miembro del equipo deberá ser autorizada previamente por el Ayuntamiento de Tarragona. La autorización se concederá siempre que la nueva persona propuesta cumpla, como mínimo, los requisitos de formación y experiencia establecidos en este pliego.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de exigir la sustitución de cualquier miembro del equipo que no cumpla los requisitos establecidos o que no preste el servicio de manera adecuada o satisfactoria.



En ningún caso existirá relación laboral entre el personal del adjudicatario/a y el Ayuntamiento de Tarragona, siendo responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria el cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales aplicable.

El personal adscrito a la ejecución del contrato deberá mantener un comportamiento profesional, respetuoso y diligente hacia el Ayuntamiento, los profesionales participantes, las instituciones colaboradoras y la ciudadanía.

Asimismo, deberá cumplir las instrucciones organizativas emitidas por el Ayuntamiento en el marco del contrato y respetar la normativa vigente aplicable.

9. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del contrato corresponden al Área de Cultura del Ayuntamiento de Tarragona, que velará para la correcta ejecución del servicio y resolverá las dudas que puedan surgir en relación con la interpretación, forma y contenido de los trabajos a realizar.

El adjudicatario/a deberá designar a una persona responsable de la coordinación del contrato, que actuará como interlocutor/a único/a con el Ayuntamiento. Esta persona podrá coincidir con alguno de los perfiles mínimos exigidos en la cláusula correspondiente del presente PPTP.

La persona designada como coordinadora deberá garantizar una comunicación fluida y efectiva con los servicios técnicos municipales, así como asegurar la correcta transmisión de información entre el Ayuntamiento y el equipo de trabajo. Entre sus funciones se incluirán, con carácter general, la dirección operativa interna, el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la supervisión de los plazos y la resolución de incidencias, sin perjuicio de las funciones que específicamente pueda asignarle el Ayuntamiento.

El adjudicatario/a deberá mantener una comunicación continuada con el responsable del contrato designado por el Ayuntamiento, mediante correo electrónico, llamadas telefónicas y reuniones periódicas de seguimiento, que se podrán convocar a iniciativa de cualquiera de las partes.



El Ayuntamiento se reserva el derecho de realizar las inspecciones, comprobaciones y controles que considere oportunos durante la ejecución del servicio, con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales. El adjudicatario/a estará obligado/a a facilitar toda la información y documentación que le sea requerida en el marco de estas actuaciones de control.

10. RECOMENDACIONES Y PRINCIPIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario/a deberá ejecutar el contrato de acuerdo con los principios de buena administración, transparencia, eficiencia en la gestión de recursos públicos e integridad institucional.

En particular, se obliga a:

- Garantizar una gestión administrativa transparente que facilite la rendición de cuentas ante el Ayuntamiento y la correcta justificación de subvenciones públicas.
- Aplicar criterios de austeridad y eficiencia en el uso de los fondos públicos, evitando gastos superfluos y ajustando los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención a los límites establecidos para la normativa aplicable al personal funcionario o laboral del sector público.
- Actuar con imparcialidad y evitar cualquier situación de conflicto de intereses o incompatibilidad. La dirección artística y ejecutiva deberá comunicar previamente al Ayuntamiento cualquier actividad profesional vinculada al sector que pueda afectar a su independencia o generar conflicto de intereses.
- Promover la igualdad de trato, evitar cualquier forma de discriminación y actuar de manera activa en la prevención de situaciones de acoso o conducta inadecuada en el marco del proyecto.

El incumplimiento grave o reiterado de estos principios, o cualquier circunstancia que comporte una pérdida de confianza debidamente motivada, podrá dar lugar a la resolución anticipada del



contrato, de acuerdo con la normativa aplicable.

11. EJECUCIÓN DEFECTUOSA

En caso de cumplimiento defectuoso de las obligaciones contractuales o de rendimiento insuficiente respecto a los compromisos asumidos, el Ayuntamiento requerirá al adjudicatario/a para que enmienden las deficiencias detectadas en el plazo que se establezca.

Si las deficiencias no son corregidas dentro del plazo concedido, el Ayuntamiento podrá aplicar las penalidades previstas en el pliego de cláusulas administrativas o instar, en su caso, la resolución del contrato, de conformidad con la normativa de contratación pública.

12. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO/A

Son obligaciones del adjudicatario/a:

- Ejecutar las funciones de dirección artística, dirección ejecutiva y comunicación del Mercado de la Danza durante la vigencia del contrato, de acuerdo con el presente PPTP.
- Aportar los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta prestación del servicio.
- Contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños personales o materiales que puedan derivarse de la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas.
- Ejercer de manera real, efectiva y continuada el poder de dirección sobre el personal adscrito al contrato, asumiendo íntegramente las obligaciones laborales, salariales, de Seguridad Social, fiscales y de prevención de riesgos laborales.
- Cumplir la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social, seguridad y salud en el trabajo, igualdad efectiva de mujeres y hombres, integración social, protección de datos, fiscalidad y normativa medioambiental.



- Responder civil y administrativamente ante el Ayuntamiento por los daños y perjuicios que se puedan causar a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato.
- No comprometer ningún gasto no previsto en el presupuesto aprobado sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento.
- Asistir a las reuniones de coordinación y seguimiento convocadas por el Ayuntamiento.
- Garantizar que el diseño y ejecución del proyecto respondan a los objetivos estratégicos del mercado de la danza catalana.

13. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario/a deberá cumplir íntegramente la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, y por tanto, asumirá las obligaciones siguientes:

- Garantizar que el personal adscrito al contrato dispone de la formación e información necesarias para el desarrollo de sus funciones en condiciones de seguridad y salud.
- Acreditar, cuando sea requerido por el Ayuntamiento, que el personal asignado al proyecto ha sido sometido a la vigilancia de la salud que legalmente corresponda.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias en relación con las actividades propias del contrato, especialmente en aquellas actuaciones que se desarrollen en equipamientos municipales, espacios escénicos, espacios públicos o en el marco de eventos con público asistente.
- Coordinarse con el Ayuntamiento y con el resto de empresas o profesionales que intervengan en el mercado, en aplicación del deber de coordinación de actividades empresariales.
- Respetar y cumplir los Planes de los equipamientos municipales donde se desarrollen actividades del mercado, así como las instrucciones específicas de seguridad que pueda establecer el Ayuntamiento o los responsables de los espacios.



El adjudicatario/a será el único responsable de las obligaciones en materia preventiva respecto de su personal, sin que en ningún caso se pueda derivar responsabilidad hacia el Ayuntamiento de Tarragona.

El presente PPTP se incorpora al expediente de contratación de conformidad con los artículos 116 y 124 de la LCSP y el artículo 68 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (que resulta aplicable en todo lo que no sea contrario con la LCSP).

Tarragona, en la fecha de firma electrónica.



ANEXO I. ESPACIOS CATALANDANCE

Espai	Rol al mercat	Tipus d'activitat	Observacions
Teatre Tarragona	Escenari principal	Programació/visionats sessions clau	Equipament escènic central
Palau de Congressos	Hub professional	Acreditacions, networking, pitches/lab, trobades	Centre operatiu professional
El Magatzem (Cooperativa Obrera)	Espai sectorial	Mediació, trobades, formats híbrids	Espai per comunitat i sessions pro
Auditori Diputació	Complementari	Sessions, conferències o programació específica	Alternança segons disseny de programa
Tinglados del Port	Espai singular	Site-specific / gran capacitat	Impacte i singularitat
Tabacalera	No convencional	Laboratoris, instal·lacions, pràctiques híbrides	Potenciar relat contemporani
Espais patrimonials	Capa identitària	Accions puntuals i peces específiques	Relat ciutat/patrimoni
Altres espais no convencionals	Flexibilitat	Activacions/itineraris/accions urbanes	Per enriquir experiència de mercat

Este anexo se adjunta a título meramente enunciativo e informativo, con la finalidad de facilitar un marco de referencia descriptivo.

ANEXO II. CONVENIO TMV (REGISTRO ÚNICO) MERCADO DE LA DANZA DE CATALUÑA. TARRAGONA Y PRO 365 DANZA 2026-2027-2028


